

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9090 BILBAO

Edicto

D^a Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 170/2012 y NIG nº 48.04.2-12/004377 se ha dictado en fecha 27/02/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor K.I.K.A.R., S.L., con B48493688, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bermeo (Bizkaia)

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguir. Se ha designado, como administración concursal a Adade Auditores, S.A., cuyo representante legal es Mikel Alegría Legarda, con domicilio postal en: Alameda Mazarredo, número 63, entreplanta. 48009 Bilbao, y dirección electrónica: mikel@mikelalegria.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Bilbao, 1 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015000-1